



**ESPACIO DE MONITOREO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES DEL
SECTOR SALUD**

Reporte Técnico del mes:
ABRIL 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gadi H. Pinto Bacilio', is positioned above the name and DNI of the first official.

- Lic. Gadi H. Pinto Bacilio
DNI: 41976880

- Srta. Isabel Mori Quispe
DNI: 10770700



1.- JUSTIFICACIÓN

- Considerando que, con la Ley 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos de Desastres. Siendo la aplicación de esta ley obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno;
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD *"Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"* en donde se especifican las funciones de los Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) de los Hospitales e Institutos;
- Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D se crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología;
- Que, con Decreto de Urgencia 024-2010, con fecha 31 de marzo 2010 se dispone como medida urgente y de interés nacional la implementación del Programa Presupuestal Estratégico *"Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"*.
- Con todo lo anterior, el presente Reporte Técnico es un documento en el que se detallan las principales acciones de prevención y otros de relevancia de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, durante el mes de abril del 2020. Por lo que, este documento representa una fuente importante de información porque canaliza el seguimiento y monitoreo de acciones y respuestas ante posibles emergencias, peligros o desastres que afecten al Instituto.

2.- FINALIDAD

- Reforzar la operatividad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres para una adecuada y oportuna respuesta ante la ocurrencia de un escenario adverso que ponga en riesgo la salud de los pacientes y el funcionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología.

3.- OBJETIVOS

- Detallar las acciones preventivas realizadas por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* durante el mes de abril del presente año.
- Reforzar el cumplimiento de las funciones, procedimientos y organización en el marco de la Organización y Funcionamiento de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Instituto.



4.- MARCO CONCEPTUAL

- **Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE SALUD).** es la unidad funcional de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) que funciona de manera continua en el monitoreo a nivel nacional de los peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, gestiona e intercambia la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Salud.
- **Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED SALUD)** es el área o unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades. En el ámbito local, es el área o unidad funcional de las redes de salud, hospitales nivel II y III e institutos.
- **Evento adverso:** es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el medio ambiente; el cual puede ser de origen natural, generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o desastre.
- **Gestión de la información:** es el proceso mediante el cual se recibe, valida, almacena, procesa, consolida, presenta y difunde información oportuna y utiliza recursos adecuados para la toma de decisiones.
- **Presupuesto por resultados 068:** es el programa presupuestal estratégico diseñado para enfrentar un problema nacional que permita reducir la vulnerabilidad ante peligros de origen natural y fortalecer la atención de emergencia por desastres.

5.- SITUACIÓN DE LAS AMENAZAS LOCALES

Los Avisos Meteorológicos a nivel nacional que publica el Sistema Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) tienen carácter preventivo ante eventos adversos, asimismo son fuente de información sobre las amenazas y desastres para los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED SALUD). A continuación, se detallan los avisos meteorológicos de la zona costera del mes de abril del 2020.

Cuadro N° 01: Aviso Meteorológicos a nivel nacional – SENAMHI

AVISO N°	SITUACIÓN	DEPARTAMENTOS ALERTADOS	NIVEL	INICIO DEL EVENTO	FIN DEL EVENTO	PERIODO DE DURACIÓN
099-2020 Vigente	INCREMENTO DE VIENTO EN LA COSTA	Ancash, Arequipa, Callao, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura, Tacna	3	Lunes, 26 de abril de 2020 a las 13:00 horas (hora local)	Martes, 28 de abril de 2020 a las 22:00 horas (hora local)	57 horas
096-2020	DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA CENTRAL Y SUR	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna	3	Miércoles, 22 de abril de 2020 a las 01:00 horas (hora local)	Viernes, 24 de abril de 2020 a las 07:00 horas (hora local)	54 horas





091-2020	LLUVIA EN LA SELVA	Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali	3	Martes, 14 de abril de 2020 a las 19:00 horas (hora local)	Viernes, 17 de abril de 2020 a las 07:00 horas (hora local)	60 horas
090-2020	DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna	3	Martes, 14 de abril de 2020 a las 01:00 horas (hora local)	Jueves, 16 de abril de 2020 a las 07:00 horas (hora local)	54 horas
085-2020	PRECIPITACIONES EN LA SIERRA NORTE Y CENTRAL	Ancash, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura.	4	Jueves, 09 de abril de 2020 a las 14:00 horas (hora local)	Sábado, 11 de abril de 2020 a las 08:00 horas (hora local)	42 horas
084-2020	INCREMENTO DE TEMPERATURA EN LA COSTA NORTE	Lambayeque, Piura, Tumbes	3	Martes, 07 de abril de 2020 a las 12:00 horas (hora local)	Miércoles, 08 de abril de 2020 a las 18:00 horas (hora local)	30 horas
081-2020	PRECIPITACIONES EN LA SIERRA	Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco	3	Sábado, 04 de abril de 2020 a las 16:00 horas (hora local)	Lunes, 06 de abril de 2020 a las 10:00 horas (hora local)	42 horas

Leyenda:

- Nivel 3: Se predicen fenómenos Meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumplan los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
- Nivel 4: Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.

Fuente: SENAMHI



CORONAVIRUS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) confirmó que el nuevo tipo de coronavirus se llama COVID-19, cuya expansión del virus se propagó a nivel mundial y hasta abril las cifras superan los 3,173,000 personas afectadas. Desde diciembre hasta la fecha, se ha producido una rápida propagación del coronavirus y ello ha elevado el riesgo epidemiológico. Por ello, el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al Coronavirus como pandemia.

En el Perú, el 06 de marzo se confirmó el primer caso de coronavirus, y hasta el día 30 de abril existen 36,976 casos confirmados mientras que a nivel mundial son 3,173.200 casos, según Diario El País. A pesar de las medidas preventivas dispuestas por el Estado Peruano los casos confirmados de coronavirus han aumentado. Por ello, el presidente de la República del Perú, Martín Vizcarra mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de COVID-19, entrando en vigencia desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de marzo del 2020.

Sin embargo, este decreto ha sido prorrogado en tres ocasiones; primero, el 27 de marzo mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, a partir del 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020. Segundo, el día 10 de abril se publicó el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que declara la prórroga hasta el 26 de abril del 2020. Tercero, el día 23 de abril se publicó el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM que declara la prórroga hasta el 10 de mayo del 2020

En cumplimiento de lo expuesto anteriormente, el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" tiene como medida la suspensión de las atenciones en consultorios y cirugías electivas, sin alterar la atención en el servicio de emergencia para casos oftalmológicos (traumas oculares, quemaduras de la córnea, glaucoma agudo, herida ocular), en cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia Nacional.

Imagen N° 01: Sala Situacional COVID-19 en el Perú, al 30 de abril del 2020



Fuente: Ministerio de Salud





LLUVIAS INTENSAS

A inicios de abril, se produjo el desprendimiento de una masa de nieve del Nevado de Chicón que causó alarma en el distrito de Yucay, Urubamba (Cusco). El alcalde de Yucay ordenó la evacuación de las familias que viven en las comunidades aledañas, en coordinación con Defensa Civil.

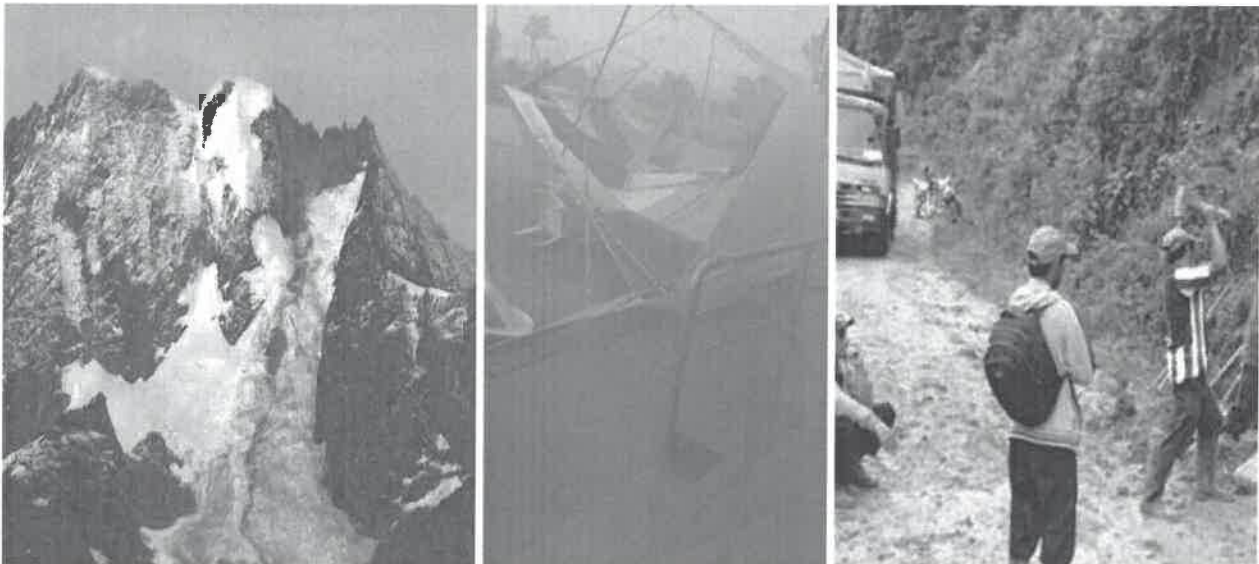
A mediados de abril, se registraron intensas lluvias en la región de San Martín, logrando arrastrar el puesto destinado al control sanitario preventivo de Coronavirus, donde se evaluaban a los viajeros para evitar la propagación del COVID-19.

A finales de abril, las intensas lluvias afectaron las vías de comunicación del distrito de Udima de la provincia de Santa Cruz en Cajamarca. Esto ha puesto en peligro el abastecimiento de productos de primera necesidad a todo el distrito, así como de las comunidades aledañas.

Finalmente, según el Aviso N° 076-2020, Anexo de corto plazo ante lluvias intensas del SENAMHI publicado el 29 de abril de 2020, señala la posibilidad de ocurrencia de lluvias intensas en las próximas horas. En el nivel amarillo, el pronóstico de precipitaciones son de intensidad moderada y considera a los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali. En el nivel naranja, el pronóstico es de precipitaciones de intensidad fuerte que pueden producir aniegos e inundaciones y afectaría a las siguientes regiones: Huánuco, La Libertad, Loreto, Pasco, San Martín y Ucayali.

Imagen N° 03:

Lluvias intentas registradas en Cusco, San Martín y Cajamarca



Fuente: Diario La República





SISMOS

El Instituto Geofísico del Perú reportó 90 movimientos sísmicos en el mes de abril del presente año, siendo los principales movimientos sísmicos los que se detallan a continuación:

1. Día 02 de abril: movimiento sísmico de 4.6 grados en la escala de Richter con epicentro a 57 km al sur-SE de Sechura-Piura.
2. Día 10 de abril: movimiento sísmico de 4.6 grados en la escala de Richter con epicentro a 25 km al sur-este de Pucallpa, Coronel Portillo - Ucayali.
3. Día 13 de abril: movimiento sísmico de 5.2 grados en la escala de Richter con epicentro a 19 km al Oeste-SO de Chalhuanca, Aymaraes - Apurímac.
4. Día 15 de abril: movimiento sísmico de 4.7 grados en la escala de Richter con epicentro a 165 km al Oeste de Chimbote-Santa-Ancash.
5. Día 16 de abril: movimiento sísmico de 4.7 grados en la escala de Richter con epicentro a 92 km al NO de Pastaza, Alto Amazonas-Loreto.
6. Día 20 de abril: movimiento sísmico de 5.1 grados en la escala de Richter con epicentro a 41 km al Norte de Pucallpa, Coronel Portillo – Ucayali.
7. Día 30 de abril: movimiento sísmico de 4.1 grados en la escala de Richter con epicentro a 65 km al SO de Quilca, Camana - Arequipa.

Imagen N° 04: Último sismo reportado en el mes de abril 2020



Fuente: Instituto Geofísico del Perú





6 - SITUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD LOCAL

El Índice de Seguridad Hospitalaria 2017 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

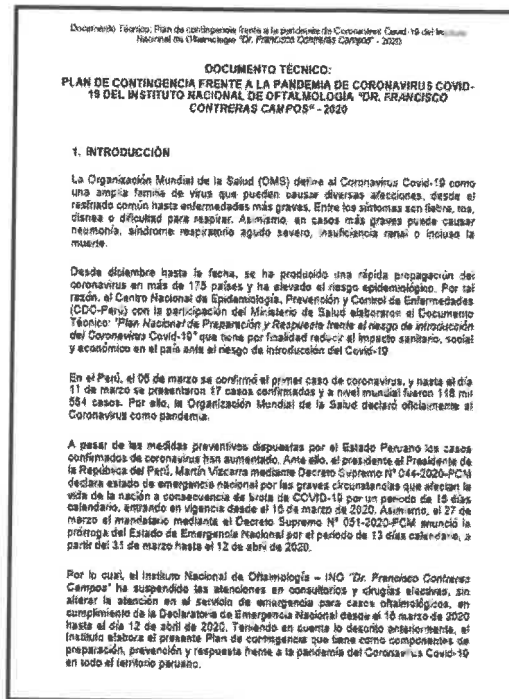
Índice de seguridad	Categoría	Indicador
Se requiere medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.	C	0 - 0.35
Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.	B	0.36 - 0.65
Aunque es probable que los hospitales continúen funcionando en caso de desastre, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a un desastre.	A	0.66 - 1

7.- ACCIONES DE PREVENCIÓN. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES Y RESPUESTA:

En cuanto a las acciones tomadas frente a la disminución de las vulnerabilidades encontradas se han tomado las siguientes acciones:

- **Se realizó el Documento Técnico:** Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2020.





8.- OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR LA UFGRD:

- Monitoreo a las diferentes áreas y servicios del Instituto.
- Se evaluó la operatividad de los servicios básicos, el rol del personal asistencial y administrativo, la operatividad del sistema de comunicaciones, transporte y servicios críticos.
- Coordinaciones con el Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Servicios Generales e Informática para definir los horarios del personal que labora en el Servicios de Emergencia y personal retén, en cumplimiento de las prórrogas del Estado de Emergencia Nacional.
- Reporte radio tetra a (CENTRAL MINSa) a las 10:00 hrs - 15:00 hrs periódicamente.



